CESION DE DERECHOS Y ACCIONES



Entre los cónyuges señores JORGE RAUL DE JESUS ALVAREZ ALVAREZ y ROSA ALEGRIA LALVAY REMACHE, de estado civil casados, portadores de las cedulas de ciudadanía número 0101101913 y 1717443699, respectivamente, por una parte y en calidad de cedentes; y por otra parte en calidad de cesionario el señor CARLOS HERIBERTO PALACIOS MENDOZA, portador de la cédula de ciudadanía número 1311910978, de estado civil casados, convienen en celebrar la presente cesión de derechos y acciones, contenido en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: OTORGANTES: Comparecen a la celebración de este documento, por una parte, los señores cónyuges JORGE RAUL DE JESUS ALVAREZ ALVAREZ y ROSA ALEGRIA LALVAY REMACHE, a quienes más adelante se les denominará simplemente CEDENTES, quienes son propietarios de mil ochenta y cinco acciones nominadas ordinarias de cuatro centavos cada una igual a cuarenta y tres punto cuarenta, con todos los derechos y obligaciones que corresponde a los accionistas según la ley y los estatutos, dentro de la compañía de Camionetas de carga liviana "VEINTE Y CINCO DE DICIEMBRE S.A." y por otra parte el señor CARLOS HERIBERTO PALACIOS MENDOZA, a quien más adelante se le denominará simplemente CESIONARIO. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y capaces ante la ley.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. Con los antecedentes expuestos en forma voluntaria los primeros comparecientes son accionistas en la compañía de Camionetas de carga liviana "VEINTE Y CINCO DE DICIEMBRE S.A.", cuyo domicilio se encuentra establecido en la dirección calle Vargas Machuca y Sangurima, parroquia El vecino, de esta ciudad de Cuenca; ceden y transfieren la totalidad de los derechos y acciones que les corresponde de la compañía de Camionetas de carga liviana "VEINTE Y CINCO DE DICIEMBRE S.A.", autorizándole para que realice todos los trámites correspondientes, tendientes a consolidar esta transferencia, debiendo el señor Gerente de la compañía proceder

con la inscripción en el libro de acciones y accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 de la ley de compañías; realizando la inclusión y exclusión del nuevo socio.

TERCERA. Manifiesta el compareciente cesionario que acepta esta transferencia de acciones realizadas a su favor, por lo tanto, se compromete a cumplir con las obligaciones como accionista de la COMPAÑÍA antes citada ya que conoce de sus derechos y obligaciones impuestos por los estatutos.

En todo lo que no constare en esta cesión de derechos y acciones las partes se sujetan expresamente a las disposiciones en materia societaria.

Para constancia firman las partes, en Cuenca, trece de diciembre del año dos mil diez y seis.

JORGE RAUL DE JESUS ALVAREZ ALVAREZ

C.C. 010110191-3

ROSA ALEGRIA LALVAY REMACHE

c.c. 14 17 44 36 99

CARLOS HERIBERTO PALACIOS MENDOZA

C.C. 1311910978















